



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para *TODO*S

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 117-2026-MDNCH-GM

Nuevo Chimbote, 05 de febrero del 2026

VISTO:

El Informe N°025-2026-MDNCH-GDS-SGPSPV/OMAPED de fecha 22 de enero del 2026 el jefe de OMAPED remite a la Subgerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal; el Informe N°160-2026-MDNCH-GDS-SGPSPV de fecha 23 de enero del 2026 la Subgerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal remite a la Gerente de Desarrollo Social; también, el Informe N° 249-2026-MDNCH-GDS de fecha 26 de enero del 2026 el Gerente de Desarrollo Social; asimismo; Informe N°599-2026-MDNCH-OGPP/OPP de fecha 02 de febrero del 2026, Informe N°0148-2026-MDNCH-OGPP de fecha 02 de febrero del 2026 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a su vez, el Proveído N° 241-2026-MDNCH-GM de fecha 03 de febrero del 2026 de Gerencia Municipal y por último el Informe N°113-2026-MDNCH-OGAJ de fecha 04 de febrero del 2026 suscrito por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, sobre **APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO "CAMPAÑA DE ENTREGA DE CARNETS DEL CONADIS 2026"**, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de La Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Esta autonomía de las municipalidades radica en la facultad de ejercer gobierno, actos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 62 inciso 62.3) de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que "*cada entidad es competente para realizar tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos.*"





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Que, el numeral 6. del artículo 73° del mismo cuerpo normativo legal, establece que las municipalidades, tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital, asumen las competencias y ejercen funciones específicas, con carácter exclusivo o compartido, en materia de servicios locales, como: "... 6.2. Administrar, organizar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población"; concordante con ello el numeral 2. del artículo 84 de la referida Ley, establece que son funciones específicas exclusivas de las municipalidades distritales, en materia de programas sociales: "(...) 2.4. Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de asistencia, protección y apoyo a la población en riesgo, de niños, adolescentes, mujeres, adultos mayores, personas con discapacidad y otros grupos de la población en situación de discriminación;

Que, de la revisión de los actuados administrativos, se tiene que, con Informe N°025-2026-MDNCH-GDS-SGPSPV/OMAPED de fecha 22 de enero del 2026, la Jefe de OMAPED, remite a la Sub Gerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal el PLAN DE TRABAJO: CAMPAÑA DE ENTREGA DE CARNETS DEL CONADIS 2026, para su respectiva evaluación y aprobación.

Que, mediante Informe N°160-2026-MDNCH-GDS-SGPSPV de fecha 23 de enero de 2026, el Sub Gerente de Programas Sociales y Participación Vecinal remite a la Gerencia de Desarrollo Social, el Plan de Trabajo: "CAMPAÑA DE ENTREGA DE CARNETS DEL CONADIS 2026", con la finalidad de constituirse el mecanismo de formalización de la ciudadanía para las personas con discapacidad del distrito de Nuevo Chimbote, el mismo que se desarrollara el día 27 de febrero del 2026, con un presupuesto total de S/9,970.00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 00/100).

Que, mediante Informe N°249-2026-MDNCH-GDS de fecha 26 de enero del 2026, el Gerente de Desarrollo Social remite a la Gerencia Municipal, la viabilidad del PLAN DE TRABAJO "CAMPAÑA DE ENTREGA DE CARNETS DEL CONADIS 2026", con un presupuesto de S/9,970.00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 00/100 SOLES).





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Que, mediante Informe N°019-2026-MDNCH-OGPP/OPLAM con fecha 28 de enero del 2026, la Oficina de Planeamiento y Modernización Institucional remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, la Revisión Técnica de la Propuesta del Plan de Trabajo "CAMPAÑA DE ENTREGA DE CARNETS CONADIS 2026", señalando que la propuesta del Plan Específico es Viable, por cuanto se encuentra articulada al cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos instituciones de la Municipalidad, debiendo ser aprobado mediante el acto resolutivo que corresponda, asimismo, recomienda a la Unidad Funcional de Participación Vecinal, remitir a su oficina los resultados de la ejecución e implementación del plan, a fin de efectuar el seguimiento y evaluación de los avances, conforme a lo establecido en el Anexo N° 04 de la Directiva N° 002-2025-MDNCH/GM.

Que, mediante Informe N°599-2026-MDNCH-OGPP/OPP con fecha 02 de febrero del 2025 la Oficina Presupuesto informa a la Oficina General de Planificación y Presupuesto, que, SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL DEL PLAN DE TRABAJO: "CAMPAÑA DE ENTREGA DE CARNETS DEL CONADIS 2026", por la cantidad de S/9,970.00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 00/100 SOLES), en la fuente de financiamiento: Recursos Determinados y/o Recursos Directamente Recaudados.

Que, mediante Informe N°0148-2026-MDNCH-OGPP de fecha 02 de febrero del 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto informa a la Gerencia Municipal, que, SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA EL DEL PLAN DE TRABAJO: "CAMPAÑA DE ENTREGA DE CARNETS DEL CONADIS 2026", por la cantidad de S/9,970.00 (NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA CON 00/100 SOLES), asimismo, señala que la propuesta de Plan Específico presentada por la Unidad Funcional de Participación Vecinal es VIABLES, por cuanto se encuentra articulada al cumplimiento de los objetivos estratégicos y operativos institucionales de esta Entidad.

Que, mediante Proveído N°241-2026-MDNCH-GM de fecha 03 de febrero del 2026, la Gerencia Municipal remite los actuados a la Oficina General de Asesoría Jurídica a fin de que se proceda a emitir opinión legal;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

Que, el PLAN DE TRABAJO: “CAMPAÑA DE ENTREGA DE CARNETS DEL CONADIS 2026”, tiene como objetivo general promover de manera integral la inclusión social, económica y cultural de las personas con discapacidad en el distrito de Nuevo Chimbote, reconociendo que la discapacidad contribuye a construir una sociedad inclusiva al impulsar la necesidad de crear y potenciar políticas públicas que mejoren los entornos y servicios haciéndolos accesibles para todos, asimismo cuenta con los siguientes objetivos específicos:

- Elevar los niveles de calidad de vida de los beneficiarios, utilizando el correcto llenado del FORMATO que nos otorga el mismo CONADIS, llegando en forma física el CARNET, que sirve como identificación oficial pues permite acceder a múltiples beneficios y programas sociales del Estado.
- Gestionar y ejecutar de manera eficiente la entrega descentralizada de los carnets del CONADIS a los ciudadanos del distrito, con el propósito de formalizar su reconocimiento legal ante el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad y dotarlos de un instrumento de identificación oficial que valide su condición.

Que, estando a los considerandos antes expuestos en la presente Resolución y a lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en la Directiva N° 001-2019-MDNCH “DESCONCENTRACIÓN DE FACULTADES, ATRIBUCIONES Y COMPETENCIA RESOLUTIVAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE”, aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MDNCH de fecha 02 de enero del 2019, a lo dispuesto en el artículo 13° inciso 18 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, Aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 010-2023, de fecha 02 de octubre del 2023, y en uso de sus facultades conferidas por las mismas, y con las visaciones correspondientes;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO CHIMBOTE

Bienestar para TODOS

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el PLAN DE TRABAJO "CAMPAÑA DE ENTREGA DE CARNETS DEL CONADIS 2026", por el monto total de S/9,970.00 (nueve mil novecientos setenta con 00/100), el mismo que se desarrollará el día 27 de febrero del 2026 en el Frontis de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, al jefe de OMAPED cumplir con la ejecución del Plan De Trabajo: "CAMPAÑA DE ENTREGA DE CARNETS DEL CONADIS 2026".

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, que la Gerencia de Desarrollo Social y la Oficina General de Administración supervisen la ejecución del PLAN DE TRABAJO: "CAMPAÑA DE ENTREGA DE CARNETS DEL CONADIS 2026"

ARTICULO CUARTO: DISPONER, la publicación de la presente Resolución, al encargado del portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR, a la OMAPED, a Sub Gerencia de Programas Sociales y Participación Vecinal, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina General de Administración, y demás áreas administrativas correspondientes para su conocimiento, cumplimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
NUEVO CHIMBOTE

Abog. Eber Wilfredo Calderón Reyes
GERENTE MUNICIPAL

